

| | | | |
|--|--|--|--|
| unicajamala-ga@comfia.ccoo.es | unicajaronda@comfia.ccoo.es | Unicaja-almeria@comfia.ccoo.es | unicajacadiz@comfia.ccoo.es |
| 952 189623 | | 950 280645 | 956 258007 |

LOS PROBLEMAS DE LA TRASPOSICION

Antes del verano todos los compañeros/as afectados por la trasposición, recibisteis una carta de CC.OO., en la que se os informaba de manera individualizada de vuestra trasposición y de vuestra carrera profesional. Esta carta estaba sujeta a posibles errores, debido a la actitud de Unicaja de no facilitarnos datos reales de toda la plantilla. De hecho hoy seguimos desconociendo la antigüedad real de muchos de vosotros.

Posteriormente ya en septiembre, la Caja os envía su versión de carta de trasposición y ante los errores que observamos os solicitamos mediante circular vuestra colaboración, enviándonos carta y nominas. Del análisis de la trasposición a realizar a los que nos respondisteis, detectamos importantes problemas en su aplicación, lo que origina nuestra circular “**¡TODO SIGUE IGUAL EN UNICAJA!**” y un escrito que presentamos el día 4 de octubre en la Comisión de Relaciones Laborales.

El abono de la nomina extra en octubre, confirmó nuestros temores. La aplicación del acuerdo de trasposición se estaba efectuando de manera incorrecta. Los problemas que hemos detectado en la trasposición han sido comunicados a RR.HH., junto con las posibles soluciones, que a continuación os los detallamos:

Trienios: De las cartas que Recursos Humanos ha remitido al personal se desprende, que la Antigüedad en la Categoría -ahora llamada Antigüedad Nivel Profesional- pasaba a ser el 01-10-04, circunstancia que se ha confirmado en la nómina recibida. Esto debería llevar aparejado la liquidación y el correspondiente abono del trienio corrido, es decir la parte proporcional de antigüedad transcurrida desde el devengo del último trienio y el 30-09-04, lo que supondría adelantarnos a toda la plantilla el cobro de los próximos trienios. A no ser que lo que se pretenda sea igualarnos a toda la plantilla, en la fecha de Antigüedad en el Nivel/Categoría y absorber el trienio corrido, lo que al ser ilegal conllevaría la respuesta adecuada por nuestra parte.

Hemos podido saber que en la nómina de final de mes, se pretende liquidar el trienio corrido a los que han ascendido con la trasposición, pero no a todos aquellos que han cambiado de nombre y no han ascendido, por lo que a efectos del devengo de trienios deben seguir manteniendo la fecha que tenían en Antigüedad en la Categoría.

Desde CC.OO. exigimos que **en la nómina aparezca el referente de la fecha en la Categoría**, tanto a efectos del devengo de trienios como de ascenso por antigüedad de los anteriores al XIII Convenio, así como de los procedentes del Banco Urquijo. En base a ello efectuamos dos propuestas, con el fin de se aplique una de ellas en la próxima nómina:

- Siendo el nuevo Nivel Profesional una trasposición de la anterior Categoría, mantener la fecha de antigüedad que teníamos en la nómina de septiembre.
- Que aparezca, dentro de la nómina, un texto que indique la fecha de antigüedad en la Categoría.

Oficiales 2º y Oficiales 2º de 3 años: Existe un amplio colectivo afectado dentro de esta categoría: los compañeros/as que han consolidado estas categorías, ya sea por el desempeño de funciones dentro del sistema de Clasificación de Oficinas, como por las medidas especiales que la Caja aplicó en el 2001 sobre promoción que afectó a Analistas de Inversión, Gestores Comerciales y de Morosidad, personas con responsabilidad en los Servicios Centrales, y por último sumar aquellos compañeros/as que han sido ascendidos por libre designación.

A la hora de aplicar la trasposición, a estos compañeros/as, no se les ha tenido en cuenta la antigüedad de Auxiliar, creando un agravio comparativo con los ascendidos por oposición a los que sí se les ha tenido en cuenta en virtud de lo acordado en el pasado agosto.

Esto ha provocado, que se den casos de Auxiliares A con la misma antigüedad en la empresa que estos Oficiales 2º o 2º de 3 años, que los van a adelantar con la trasposición, ya que los auxiliares van a pasar a Nivel IX u VIII, mientras que estos Oficiales van a permanecer en el X o el IX.

La solución propuesta es sencilla: **ampliar la aplicación del punto 4.4 del acuerdo de agosto, a todos los Oficiales 2º y 2º de 3 años, a lo cual en principio no está dispuesta la Caja.**

Esta aplicación ha puesto nuevamente de manifiesto, que son muchos los compañeros/as que están asumiendo responsabilidades de forma gratuita, y que además ahora son adelantados por los compañeros que no hemos asumido puestos de responsabilidad. Por ello es prioritario que cuanto antes abordemos la negociación de la Clasificación de los Puestos de Trabajo de Unicaja, con el fin de mejorar la categorización y aumentar de forma significativa los Complementos de Puesto de Trabajo, aumento que nos debería llevar a que se incrementen los Complementos entre un 50% y un 100%.

Trabajadores/as que fueron Ayudantes de Ahorro: Aunque en un principio creíamos que podría haber un posible incumplimiento del acuerdo, finalmente parece que son errores puntuales por los que a algunos compañeros/as no se les ha reconocido la antigüedad de Ayudantes de Ahorro. **La solución del problema pasa por informar a RR.HH. de los nombres de los compañeros/as afectados, por lo que esperamos vuestras consultas al respecto.**

Trabajadores/as en trance de consolidación: En el punto 4.2 del acuerdo de agosto se recoge *“En el supuesto de concurrencia entre los diferentes sistemas de promoción, se aplicará el primero que ocurra o el más favorable”*. Esto lo interpretamos como que el trabajador elige la opción que vea más beneficiosa, pero para que esto sea así la Caja debería informar de las dos posibilidades, lo cual no ha hecho ni parece que vaya a hacerlo por lo que la posibilidad de elección del acuerdo es falsa.

RR.HH. ha optado por aplicar la trasposición ya a todos, y cuando llegue la consolidación se ascenderá a quien corresponda. CC.OO. podría aceptar esta solución, **si en el momento de efectuarse la consolidación, el empleado pudiera escoger, es decir pedir que se anulara su trasposición, recuperando los trienios absorbidos.**

Ascenso con mochila: Aquellos Trabajadores/as que pasan a un nivel con menor importe de Salario Base, hay que aplicarle la Disposición Transitoria Segunda del Convenio, lo que no se explica en la carta ni en la nómina extra, por lo que **queremos que se explique en la de final de mes.**

Oficiales 2º y Oficiales 2º de 3 años procedentes del B. Urquijo: Aunque pocos por el número de afectados, sí tenemos un problema. Estos compañeros/as tienen derecho al ascenso por antigüedad hasta Oficial 1º (Nivel VII), si bien mientras tanto debe aplicárseles el Convenio, por lo que la trasposición debe llevarlos al Nivel VIII, cuando les corresponda.

Personal de Informática: La Caja tenía la intención de utilizar la Disposición Transitoria Undécima punto 3, es decir la periodificación del incremento salarial, a los Jefes de Proyectos, lo cual nos parecía injustificable, finalmente parece que van a renunciar a esta interpretación del Convenio.

Además tenemos pendiente la reclasificación en este colectivo, ya que los ascensos que han acometido, desde la Dirección de Informática, ni *“son todos los que están, ni están todos los que son”*. Estos ascensos en algunos casos se han efectuado sin atender la realidad del trabajo que efectúa el compañero/a, y además el alcance ha sido arbitrario, dejando sin ascenso a personas que se lo merecían. También tenemos pendiente la contratación por parte de Unicaja, de compañeros que desde hace años están subcontratados por la Entidad. Hemos solicitado a RR.HH. que **estos compañeros se integren ya, como trabajadores de Unicaja.** Les hemos reiterado nuestra disposición a sentarnos para hablar de la reestructuración de todos y cada uno de los puestos de trabajo de Informática, así como de la propuesta que les entregamos en su día.

Esta relación de problemas debe resolverse en la nómina de final de mes, os seguiremos informando.